



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00407290-UNC-ME#FCQ- Pago Vacaciones no usufructuadas 2022 Dra. Morero

---

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Rita Emma MORERO, docente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas a orden 4, mediante la cual solicita se le abone el pago de los días proporcionales de vacaciones no usufructuadas, correspondiente al año 2022.

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Morero presentó la renuncia definitiva por acogerse a la jubilación como docente investigadora a partir del 01-05-2023;

El informe emitido por el Departamento de Personal de la Facultad a orden 11;

Que por RD-2023-1448-E-UNC-DEC#FCQ se dispuso pago de los días proporcionales de vacaciones no usufructuadas, correspondiente al año 2023 de la Dra. Morero;

El informe emitido por la Dirección de Control de Licencias y Antigüedad de la SGI- UNC a orden 26;

El dictamen expedido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la UNC a orden 28;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el pago correspondiente a 34 (Treinta y Cuatro) días proporcionales de licencia anual reglamentaria año 2022, hasta la fecha de su renuncia al cargo de Profesora Asistente (DSE) –código 114-concurso- del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad de Ciencias Químicas, a la Dra. Rita Emma MORERO (Legajo N° 32.193).-

Artículo 2º: La Dra. Morero, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

